

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006 No. 092-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año 2006, a las 15H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron y arquitecto Javier Espín, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo y Director de Planificación, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006.
2. Análisis del Proyecto del Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de Vehículos Livianos del Gobierno Municipal de Tena
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO QUE NORMA EL USO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS LIVIANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 017 GL-C del 6 de noviembre del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Tena, quien presenta el Proyecto de Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de los Vehículos Livianos del Gobierno Municipal de Tena, Determinación de Infracciones y Sanciones Administrativas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que pase a la Comisión Permanente de Transporte para su estudio

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 017 GL-C del 6 de noviembre del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Tena, quien presenta el Proyecto de Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de los Vehículos Livianos del Gobierno Municipal de Tena y la Determinación de Infracciones y Sanciones Administrativas.

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Reglamento, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sesión del 28 de Noviembre del 2006 en la cual se ha procedido al análisis del memorando 232 GMT-DP del 12 de octubre del 2006, mediante el cual el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos remite el Proyecto de Alcantarillado Pluvial y Sanitario para la Comunidad de Tazayacu, por el monto de USD. 72.170,08, a fin de que el Concejo autorice presentarlo en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento del Reglamento para la Aplicación del Art. 2 de la Ley de Donación del 25% del Impuesto a la Renta a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se declare el Proyecto de prioritario y se apruebe su presentación en el Ministerio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sesión del 28 de Noviembre del 2006; que, el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad mediante memorando 232 GMT-DP del 12 de octubre del 2006, remite el Proyecto de Alcantarillado Pluvial y Sanitario para la Comunidad de Tazayacu, por el monto de USD. 72.170,08, a fin de que el Concejo autorice presentarlo en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento del Reglamento para la Aplicación del Art. 2 de la Ley de Donación del 25% del Impuesto a la Renta a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País,

RESUELVE: Declarar como Obra Prioritaria al Proyecto “Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Tazayacu”, por el monto de USD. 72.170,08; y, por lo tanto autorizar al señor Alcalde su presentación en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas para financiarlo con los recursos provenientes de la Donación Voluntaria del 25% del Impuesto a la Renta, establecido a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País.

2. Informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 22 de noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, en el que establece su criterio de que es procedente la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Loreto y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yachana.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 22 de noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal; que, mediante este documento la Procuraduría Síndica establece el criterio de que es procedente la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Loreto y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yachana; que, el artículo 66 de la Constitución Política del Estado señala que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social; que el inciso segundo del artículo 71 de la Carta Magna establece que la educación fiscomisional, la particular gratuita, la especial y la artesanal debidamente calificadas recibirán la ayuda del Estado; y, los organismos de régimen seccional autónomo podrán colaborar con las entidades públicas y privadas con los mismos propósitos; que, el artículo 150 literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo y al efecto le compete coadyuvar con la educación y el progreso cultural con los vecinos del Municipio,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, como un aporte a favor de la educación, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Loreto y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yachana, de la parroquia Chonta Punta, cantón Tena.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 246-DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien comunica que la Dirección de Planificación y el Fondo de Salvamento (FONSAL), considera prioritario la intervención de varios bienes patrimoniales, siendo necesario además la realización del inventario del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todos los años existen los Fondos de Salvamento, los cuales no fueron aprovechados en la administración anterior y se perdieron más de cien mil dólares porque no se presentaron proyectos. Ahora se está realizando los trámites para ver si se recupera esos fondos, aunque es bastante difícil. Con todo se debe tratar de recuperar esos fondos por lo que es necesario declarar prioritarios los proyectos, a fin de que vengan a verificar los técnicos del Fondo de Salvamento, avalúen y emiten su informe.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 246-DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien comunica que la Dirección de Planificación y el Fondo de Salvamento (FONSAL), considera prioritario la intervención de varios bienes patrimoniales, siendo necesario además la realización del inventario del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: 1. Declarar como prioritarios y autorizar la presentación de conformidad a Ley del Fondo de Salvamento, los siguientes Proyectos:

- a) "Iluminación del Puente Vehicular"
- b) "Adoquinado, Mantenimiento e Iluminación del Puente Peatonal"
- c) "Iluminación de las Iglesias Catedrales"

2. Disponer a la Dirección de Planificación que conjuntamente con el Fondo de Salvamento Local

procedan de manera inmediata a realizar el levantamiento del Inventario del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Tena.

2. Oficio 245 DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que en la ciudad existen dos calles con el mismo nombre, la Manuela Cañizares, en la parte posterior del Hospital José María Velasco Ibarra y la José María Urbina en el Aeropuerto No. 1.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que pase a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que haga el análisis toda vez que no se conoce pormenores.

Aceptada la moción por unanimidad el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio 245 DP del 14 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que en la ciudad existen dos calles con el mismo nombre, a fin de que el Concejo proceda a realizar los cambios respectivos,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Informe Jurídico 081 del 27 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita se proceda a la reforma de la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, a fin de que se agregue el Capítulo de las Lotizaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que este informe debió haberlo realizado el señor Director de Planificación y no el Procurador Síndico.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que en una sesión anterior se conoció este tema y se pidió que el señor Procurador Síndico conjuntamente con el Director de Planificación analicen el problema y se emita un informe, los dos se reunieron y este es el informe.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que debió haber avalizado el Director de Planificación para que no existan incongruencias en el documento.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe en primera y pase para análisis de la Comisión de Obras Públicas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este tema debe definirse urgentemente, porque se han dado muchas vueltas, va de comisión en comisión y la ciudadanía está molesta, vienen a pegarse contra el Alcalde toda vez que no

se aprueban las lotizaciones, deben ser más ejecutivos y con una explicación aprobarse. Solicita al Director de Planificación explique el asunto.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN explica que en la Ordenanza Reformativa aprobada se excluyó a las lotizaciones porque se consideraba que las lotizaciones no iban a ser aprobadas dentro del perímetro urbano, sino en el sector rural, así está aprobada, ahora jurídicamente para que las lotizaciones consten dentro de la zona urbana en necesario reformar la ordenanza. Para el sector rural recién se está preparando una ordenanza específica. El problema se dio porque se presentaron proyectos de lotizaciones dentro del perímetro urbano.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Informe Jurídico 081 del 27 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita se proceda a la reforma de la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, a fin de que se agregue el Capítulo de las Lotizaciones,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Reforma a la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio No. 078 DF-GMT del 24 de noviembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la reforma al artículo 10 de la Ordenanza que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 078 DF-GMT del 24 de noviembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la reforma al artículo 10 de la Ordenanza que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Reforma al Artículo 10 de la Ordenanza Reformativa que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 085-JAC del 10 de noviembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE expone que de acuerdo a su criterio los avalúos de los predios están muy altos. Existen fórmulas para su cálculo pero estas pueden variar en sus coeficientes, esto porque existen ciudadanos que se han acercado hasta la Alcaldía a exponer que desean vender una propiedad y querían conocer el avalúo. En un caso particular un terreno se lo avalúo en 180 mil dólares pero con el comprador se pusieron de acuerdo en un avalúo de 110 mil dólares, por lo que este avalúo es mucho más bajo que el que tiene la Municipalidad. Esto es lo que amerita una revisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que debe ser el mismo Jefe de Avalúos el que presente otras alternativas, porque le parece loco y exagerado los avalúos en unos casos y en otros casos más allá de las fórmulas, los informes que presente esta Jefatura no tienen coherencia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que le corresponde a la Jefatura de Avalúos aplicar las fórmulas, pero eso no obsta de revisar los coeficientes.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en que es necesario revisar los coeficientes, porque sin bien el impuesto no se ha subido, en cambio los avalúos han variado. Hay que tomar en cuenta un muestreo con valores reales de la ciudad de Tena.

Luego de estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 085-JAC del 10 de noviembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis, revisión de los avalúos de los predios y elaboración del respectivo informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H50 del miércoles 29 de noviembre del 2006, el señor Alcalde declara

clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL